

Acta - Reunión de trabajo de la Comisión para el estudio de un Instituto de Educación Superior en el Área Metropolitana del 15 de octubre de 1968. Caracas, 15 de octubre de 1968.

"RESOLUCIONES:

- 1.- Leída el acta de la reunión anterior fue aprobada.
- 2.- Continuación de la consideración del Proyecto de Reglamento de la Universidad de Caracas.
 - 2.1. Se acordó continuar la consideración conforme con el esquema propuesto por el Dr. Lorenzo Antonio Vivas en la reunión anterior.
 - 2.2. El Consejo Directivo Universitario:

Se aprobó la propuesta de la Subcomisión Académica contenida en el acta del 10 de octubre 1968 sobre la composición del Consejo Directivo Universitario en la siguiente forma:

Art. El Consejo Directivo Universitario es el organismo máximo de dirección académica y administrativa y está integrado por el Rector, los Vice-rectores, los Directores de División y de Núcleos, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes y un representante de los egresados. El Rector podrá invitar a directores de Servicios Académicos o Administrativos o a Asesores cuando lo considere conveniente. Con respecto al representante de los egresados quedó pendiente la decisión sobre la forma como será designado.

- 2.3. Sobre atribuciones del Consejo Directivo Universitario se aprobó lo siguiente:
 - a.- Cooperar con el Rector en la Dirección de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.
 - b.- Considerar el proyecto de programa anual de actividades y el correspondiente presupuesto que deberán ser sometidos por el Rector a la Comisión Superior Universitaria.
 - c.- Estudiar los proyectos de reglamentos especiales antes de someterlos a la consideración del Ministro de Educación.

1 miembro seleccionado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

3.2. Del Consejo Directivo Universitario.

Art. El Consejo Directivo Universitario es el organismo máximo de dirección académica y administrativa y está integrado por el Rector, los Vice-Rectores, los Directores de divisiones y de núcleos, el Director de Servicios Estudiantiles y el de Extensión Universitaria, dos representantes de los profesores, dos de los estudiantes y uno de los egresados".